



Resolución N°190/2025



Acta N°023/2025

Las Piedras, 02 de Julio de 2025

VISTO: La propuesta presentada de poda tercera etapa, para el Municipio de Las Piedras a realizar en invierno 2025, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00380.

CONSIDERANDO I: Que se realizaron las publicaciones pertinentes, resultando más conveniente la empresa GEMA TRANSPORTE SAS, RUT. 020589270014.

CONSIDERANDO II: Que la empresa GEMA TRANSPORTE SAS, RUT. 020589270014 se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Literal C.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- AUTORIZAR el gasto por un monto de \$ 955.260 (novecientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta pesos uruguayos), a la empresa GEMA TRANSPORTE SAS, RUT. 020589270014, para llevar a cabo la tercera etapa de poda de árboles en la Ciudad de Las Piedras, a realizarse en invierno 2025, en las calles Wilson Ferreira Aldunate, Luis Alberto de Herrera, Batlle y Ordóñez y Av. Artigas, entre República Argentina y Dr. Pouey. El gasto se realizará por Literal C.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

GUSTAVO GONZÁLEZ

CONCEJAL

EUGENIO BALBIAN

CONCEJAL

RICARDO R. MAZZINI

CONCEJAL

ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

ROBERTO MARTÍNEZ